



ESTUDIO DEL SECTOR

PROCESO POR LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA N° SMINC-028-2026

“CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS”

Con el objeto de dar cumplimiento a lo ordenado por el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082; la entidad realiza el estudio del sector para realizar la contratación de la **“PRODUCCIÓN Y EMISIÓN DE NOTAS TELEVISIVAS, ENTREVISTAS, PROGRAMAS Y ACTIVIDADES INSTITUCIONALES QUE REALICE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE OIBA, SANTANDER”**.

ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DEL MERCADO

Para la contratación por la modalidad mínima cuantía, la administración municipal tiene en cuenta el objeto del contrato a ejecutar y el presupuesto oficial del proceso de contratación, siempre que el valor de la adquisición de los bienes, obras y/o servicios, no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía del municipio, enfocado en el alcance de objeto, la necesidad a satisfacer, así como las condiciones particulares de los contratos en cuanto valor, forma de pago, garantía y plazo, aspectos que le permiten a la entidad territorial hacer este tipo de contratación con el propósito de desarrollarla desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

De acuerdo al alcance del objeto del contrato que se deriva del proceso contractual, el análisis del sector se enfoca el tipo de bienes y/o servicios a adquirir a través de un contrato, permitiendo definir las condiciones de desarrollar dicho objeto con una persona natural o jurídica.

Para efectos de la ejecución del contrato derivado del presente proceso contractual, el mercado cuenta con oferta del mercado como son personas naturales o jurídicas que tienen la idoneidad para realizar las actividades requeridas, motivo por el cual la entidad efectuó las consultas respectivas de contratos ejecutados por otras entidades del sector público y del municipio directamente, donde se pudo determinar la oferta y la demanda del mercado con base a la contratación a realizar y las condiciones contractuales requeridas para los mismos, adelantando la consulta de los siguientes contratos:

1. Condiciones particulares de otras entidades públicas o territoriales en procesos de contratación similares

De acuerdo a la consulta en el portal único de contratación estatal - SECOP www.colombiacompra.gov.co, se observa la siguiente información:

No PROCESO SECOP	MC-019-2019
MODALIDAD	Contratación Mínima Cuantía
CONTRATISTA	ASOCIACIÓN RECREATIVA CULTURAL Y SOCIAL DE TELEVISIÓN COMUNITARIA DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA SANTANDER.
CONTRATANTE	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MÁLAGA
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE PRODUCCIÓN, TRANSMISIÓN, DIVULGACION Y DIFUSIÓN DE MENSAJES INSTITUCIONALES, ACTIVIDADES, PROGRAMADAS, PROYECTOS DESARROLLADOS, Y DE RENDICIÓN DE CUENTAS, DE LA



	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE MÁLAGA A TRAVÉS DE UN CANAL DE TELEVISIÓN CON COBERTURA LOCAL QUE GARANTICEN EL ACCESO A LA INFORMACIÓN A LA COMUNIDAD
VALOR	\$ 3,900,000
CONDICIONES	a. Forma de pago: El valor del presente contrato, se pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera: PAGOS PARCIALES MENSUALES, mediante la presentación y tramitación de las cuentas acuerdo con el servicio efectivamente prestado. b. Garantías: a) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, toda vez que el valor del contrato no supere un millón (1.000.000) de SMMLV, y una vigencia mínima extendida hasta la liquidación del contrato, término que se establece por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.b). PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES por el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato por el plazo del contrato y tres (3) años más (según el artículo 2.2.1.2.3.1.13.).c). CALIDAD DEL SERVICIO Esta garantía debe estar vigente por el término de duración del contrato y cuatro (04) meses más.
PLAZO	8 Meses
ENLACE	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-13-9280836

No PROCESO SECOP	CPS-105-19
MODALIDAD	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
CONTRATISTA	ASOCIACIÓN DE COPROPIETARIOS DE TELEVISIÓN COMUNITARIA GALAXIA
CONTRATANTE	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN VICENTE CHUCURÍ
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE EMISIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN ORIGINADA DESDE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN LOS ASPECTOS TRIBUTARIO, SOCIAL, ECONÓMICO, CULTURA Y TURÍSTICO A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE TELEVISIÓN
VALOR	\$ 10,000,000
CONDICIONES	a. Forma de pago: pagos parciales mensuales b. Garantías: No se exigieron garantías.
PLAZO	4 Meses
ENLACE	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-12-9649928

No PROCESO SECOP	MC-IP-031-19
MODALIDAD	Contratación Mínima Cuantía
CONTRATISTA	CORPORACIÓN ECOTURÍSTICA GACHALÁ
CONTRATANTE	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE GACHALÁ
OBJETO	Prestación de servicios para la promoción y posicionamiento turístico en el Municipio de Gachalá, a través de diferentes medios de comunicación, televisivo, radial, escrito y plataformas virtuales
VALOR	\$ 22,035,000
CONDICIONES	a. Forma de pago: pagos parciales mensuales b. Garantías: No se exigieron garantías.
PLAZO	5 Meses



ENLACE	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-13-9408631
---------------	---

2. Procesos similares de la entidad

Se verificaron en el Portal Único de Contratación Estatal – SECOP - www.colombiacompra.gov.co los contratos que en el municipio se han venido realizando con esta clase de suministro donde se observa la siguiente información:

No PROCESO SECOP	SMINC_016_2024
MODALIDAD	Contratación Mínima Cuantía
CONTRATISTA	ASOCIACION DE USUARIOS DE LA TELEVISION COMUNITARIA DE OIBA SANTANDER TELEPOIMA
CONTRATANTE	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE OIBA
OBJETO	PRODUCCIÓN Y EMISIÓN DE NOTAS TELEVISIVAS, ENTREVISTAS, PROGRAMAS Y ACTIVIDADES INSTITUCIONALES QUE REALICE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE OIBA, SANTANDER DURANTE LA VIGENCIA 2024.
VALOR	\$ 8,000,000
CONDICIONES	a. Forma de pago: pagos parciales mensuales b. Garantías: No se exigieron garantías.
PLAZO	142 Días
ENLACE	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-13-14120387&g

No PROCESO SECOP	192-2025
MODALIDAD	Contratación Mínima Cuantía
CONTRATISTA	ASOCIACION DE USUARIOS DE LA TELEVISION COMUNITARIA DE OIBA SANTANDER "TELEPOIMA"
CONTRATANTE	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE OIBA
OBJETO	PRODUCCION Y EMISION DE NOTAS TELEVISIVAS, ENTREVISTAS, PROGRAMAS Y ACTIVIDADES INSTITUCIONALES QUE REALICE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE OIBA, SANTANDER
VALOR	\$5,000,000.00
CONDICIONES	a. Forma de pago: pagos parciales mensuales b. Garantías: No se exigieron garantías
PLAZO	115 Días
ENLACE	https://siaobserva.auditoria.gov.co/guess/cto_ficha_resumen_guess.aspx?idc=11284663&ide=8e67056b-1f69-4072-ba85-27c956bd9379

3. Resultados de las consultas de Información de proveedores e idoneidad

De acuerdo a los contratos consultados cuyo objeto es similar al alcance del objeto a contratar, se puede determinar lo siguiente:

- ✓ Modalidad contractual
- ✓ Oferta de contratistas en el sector
- ✓ Objeto del contrato



- ✓ Valor del contrato
- ✓ La forma de pago de los contratos.
- ✓ Garantías como requisito de ejecución
- ✓ No evidencia de ninguna clase de incumplimiento o inconveniente en la ejecución de los contratos entre las partes

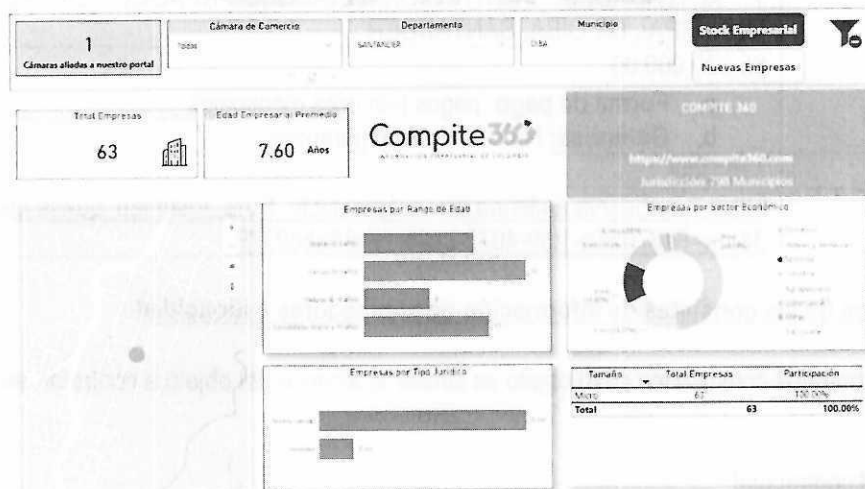
4. Limitación a MiPymes

El interesado persona natural o el representante legal de la persona jurídica manifestará mediante un escrito la intención de limitar la convocatoria del Proceso de Contratación a Mipyme, el cual se realizará a través de la plataforma de Colombia Compra Eficiente portal WEB de SECOP II, www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, link del proceso, en el horario establecido en la invitación pública.

Teniendo en cuenta que el valor del presente proceso de contratación es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$125.000), liquidados conforme a la tasa de cambio que para tal efecto fija el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo cada dos años, y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, se establece que el presente proceso se adelantará con convocatoria dirigida exclusivamente a MIPYMES.

De conformidad con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, modificado por el artículo 33 de la Ley 2069 de 2020, dentro del análisis del sector se debe identificar a las MIPYMES que puedan ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el proceso de contratación.

Por otra parte, de conformidad con la información consultada en la plataforma Compite 360, para el municipio de Oiba, Santander, se evidencia la existencia de 63 empresas registradas, de las cuales una participación significativa corresponde al sector servicios, constituyéndose en uno de los sectores económicos con mayor representación dentro del tejido empresarial del municipio. Asimismo, la información refleja que la totalidad de las empresas registradas corresponden a microempresas, circunstancia que demuestra la participación predominante de pequeñas unidades productivas en la economía local y la existencia de oferentes potenciales para la prestación de servicios objeto del presente proceso contractual.





En ese sentido, se evidenció que dentro del departamento de Santander existe una oferta suficiente de MIPYMES con capacidad para ejecutar el objeto contractual. De acuerdo con el registro del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en el departamento se encuentran habilidades más de 80 emisoras comunitarias, lo que evidencia un entorno favorable para la participación de este tipo de actores.

Particularmente, en el área de influencia cercana al municipio de Oiba se identificaron al menos 17 emisoras comunitarias con sede en municipios vecinos como Charalá, Coromoro, Confines, Suaita, Guadalupe, Chima, Simacota, El Socorro, Palmas del Socorro, entre otros. Esta circunstancia permite concluir que existe una oferta **regional** suficiente para la prestación del servicio requerido, lo cual garantiza condiciones adecuadas de competencia dentro del proceso.

De igual manera, los interesados deberán acreditar el cumplimiento de los demás requisitos definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente, para lo cual diligenciarán el "Anexo 8 – Acreditación de Mipyme" y aportarán los soportes requeridos para que proceda la limitación de la convocatoria a Mipyme. En caso de que la condición de Mipyme se acredite mediante la presentación del RUP, en los términos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, no será necesario presentar el formato indicado.

5. Estudio de precios del mercado en la región

Para estimar el valor del presente proceso contractual, se tuvieron en cuenta los valores cancelados en el contrato SMINC-029-2025, correspondiente a la vigencia 2025, más el incremento del IPC y el presupuesto con el que cuenta el municipio. De acuerdo con lo anterior, el valor del presupuesto oficial asciende a la suma de **SEIS MILLONES DE PESOS (\$6.000.000) M/CTE**, a monto agotable, según las necesidades de la administración, conforme al siguiente detalle:

NO.	EVENTO	Impacto en Facebook e Instagram	REPETICIONES por semana en el canal 2	VALOR
1	Producción y emisión de notas televisivas, entrevistas y programas institucionales	1	5	\$250.000
2	Cubrimiento y transmisión de eventos especiales en vivo	1	5	\$400.000
3	Grabación y edición de actividades institucionales 30 MIN	1	5	\$300.000
	Grabación y edición de actividades institucionales 60 MIN	1	5	\$500.000
4	Retransmisión de las entrevistas realizadas a los servidores públicos por parte de la Emisora Ecos de Oiba.	1	5	\$100.000

5.1. Comparativo de precios en el mercado



Para la estimación del valor del presente proceso contractual, no se solicitaron nuevas cotizaciones, en tanto que se cuenta con antecedentes contractuales de vigencias anteriores, específicamente el contrato SMINC-029-2025, mediante el cual se contrataron servicios con objeto y condiciones similares.

Teniendo en cuenta dicho antecedente, se realizó una proyección del valor a contratar para la presente vigencia, aplicando el porcentaje correspondiente al incremento del Índice de Precios al Consumidor (IPC), y considerando además la disponibilidad presupuestal con la que cuenta el municipio.

De este análisis se observa:

- a) Que el valor estimado se encuentra en un rango coherente con los precios previamente contratados por la entidad para este mismo servicio, actualizado conforme al comportamiento del IPC, lo cual garantiza razonabilidad y proporcionalidad en la planeación del gasto.
- b) Que, atendiendo las disposiciones del Estatuto General de Contratación Pública, y teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar y la cuantía, el proceso se adelantará bajo la modalidad de mínima cuantía, de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

5.2. Costos indirectos.

Para la proyección del presupuesto oficial, se tiene en cuenta el siguiente costo indirectos que acarrea el contrato:

ORDEN	DETALLE			%
MUNICIPAL (Acuerdo municipal No 022 de 2021)	Pro - cultura (Art 280 código de rentas)			2%
	Adulto Mayor (Art 268 Código de rentas)			4%
	Industria y comercio Rete - ICA (Art 103 Código de rentas)			5*1000
	Tasa pro deporte y recreación (Art 384 del código de rentas)			2%
DEPARTAMENTAL	Pro UIS			2%
	Pro Hospital			2%
NACIONAL	RETEFUENTE	BASE UVT	BASE PESOS	
	Servicios Generales (declarantes)	4	199.000	4%
	Servicios Generales (No declarantes)	4	199.000	6%
Total, aproximado de descuentos declarante				18.9%
Total, aproximado de descuentos no declarante				20.9%

5.3. Presupuesto oficial

El presente proceso se adelantará por la modalidad de precios unitarios y monto agotable, donde el valor total del contrato será el presupuesto oficial, pero los pagos se realizarán por los precios unitarios efectivamente suministrados.

De acuerdo a la necesidad a satisfacer y el análisis de precios del mercado, la administración municipal proyecta un presupuesto oficial para el proceso contractual por valor **SEIS MILLONES DE PESOS (\$6.000.000)** suma que se proyecta de acuerdo a las siguientes variables:

- ✓ Tipo de bien y servicios a adquirir y especificaciones técnicas requeridas.
- ✓ Precios tomando como referencia los determinados en la región.



- ✓ Condiciones para la entrega de los bienes y prestación de los servicios según requerimiento del municipio, como logística, transporte, embalaje entre otros.
- ✓ Inclusión de costos indirectos que implica la celebración del contrato, como son tributos municipales, estampillas departamentales e impuestos nacionales
- ✓ Inclusión de costos adicionales que implica la celebración del contrato como garantía cuando se solicita y seguridad social integral.

5.4. Cantidades y precios.

De acuerdo a los precios del mercado en la región y los costos indirectos, las cantidades establecidas y precios unitarios para el proceso contractual es el siguiente:

NO.	EVENTO	Impacto en Facebook e Instagram	REPETICIONES por semana en el canal 2	VALOR
1	Producción y emisión de notas televisivas, entrevistas y programas institucionales	1	5	\$250.000
2	Cubrimiento y transmisión de eventos especiales en vivo	1	5	\$400.000
3	Grabación y edición de actividades institucionales 30 MIN	1	5	\$300.000
	Grabación y edición de actividades institucionales 60 MIN	1	5	\$500.000
4	Retransmisión de las entrevistas realizadas a los servidores públicos por parte de la Emisora Ecos de Oiba.	1	5	\$100.000

NOTA 1 PARA DETERMINAR EL MENOR VALOR: El valor anterior corresponde a la disponibilidad que existe para cumplir tal cometido. Pero Teniendo en cuenta que no se incluirán cantidades y que ellas dependerán de los requerimientos de las diferentes dependencias, el valor para determinar el menor precio será la sumatoria de las cifras discriminadas, que para nuestro caso será **UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/TE (\$1.550.000)**, monto que se computó teniendo en cuenta la unidad de cada ítem.

6. Condiciones particulares del contrato según el estudio del sector

De acuerdo a la necesidad a satisfacer, el estudio del sector y la modalidad de contratación, las condiciones particulares para la prestación de los servicios para desarrollar las actividades son las siguientes:

Forma de pago El MUNICIPIO DE OIBA pagará al Contratista mediante: ACTAS PARCIALES, de acuerdo con los requerimientos de la entidad y precios unitarios ofrecidos; previa presentación de la facturación, pagos de seguridad social. Así mismo el CONTRATISTA deberá presentar la factura de cobro, y la especificación de costos unitarios y totales, aportes a seguridad social y parafiscal y los demás documentos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva orden de pago, y visto bueno del SUPERVISOR.



Plazo: El plazo del contrato será de hasta el 22 de diciembre de 2026 y/o hasta agotar la disponibilidad presupuestal; plazo que se empezara a contar a partir desde la firma del acta de inicio.

Garantía

De acuerdo con el Artículo 2.2.1.2.1.5.5 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal tiene la facultad de no exigir garantías en procesos de mínima cuantía o adquisiciones a grandes almacenes. En ejercicio de esta disposición, y considerando la naturaleza y baja complejidad del contrato, se ha determinado no requerir garantías en este caso, sin que ello afecte los intereses de la entidad.

Dado a los trece (13) días de agosto de 2026.

ELKIN ALFONSO REYES PLATA
ALCALDE MUNICIPAL

Proyecto: Diego Fernando Sierra Mojica / Apoyo jurídico del despacho
Reviso: Liz Adriana Diaz / profesional apoyo Noreste CTA.